

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900008423
Fecha de solicitud	07/03/2023
Nombre del solicitante	Maso
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos_agresiones PJ]
Datos adicionales	Nota: Se entenderán como riesgos a la integridad física actos como los siguientes: amenazas, agresiones, extorsiones, interferencias de correspondencia, allanamiento del domicilio, daños a su propiedad, lesiones, detención arbitraria, tortura, secuestro, desaparición forzada, tentativas de homicidio y homicidio.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	14/03/2023
Incompetencia	3 días hábiles	10/03/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900008423

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/084/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/314/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de marzo de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/UIGyDH/179/2023, SGCJ/PJE/360/2023, 7235/2023 y TSJ/DJ/074/2023, signados por la Mtra. Irma Salazar Méndez Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaria General de Acuerdos y el Dr. Mario Antonio Balcazar Liévano Director Jurídico de Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900008423**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, signados por la Mtra. Irma Salazar Méndez Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaria General de Acuerdos y el Dr. Mario Antonio Balcazar Liévano Director Jurídico de Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900008423**, recibida el siete de marzo del dos mil veintitrés, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos_agresiones PJ]...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibidos los oficios de cuenta, signados por la Dirección de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura, la Secretaria General de Acuerdos y la Dirección Jurídica de Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar la Dirección de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura, la Secretaria General de Acuerdos y la Dirección Jurídica de Poder Judicial del Estado de Tabasco son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR

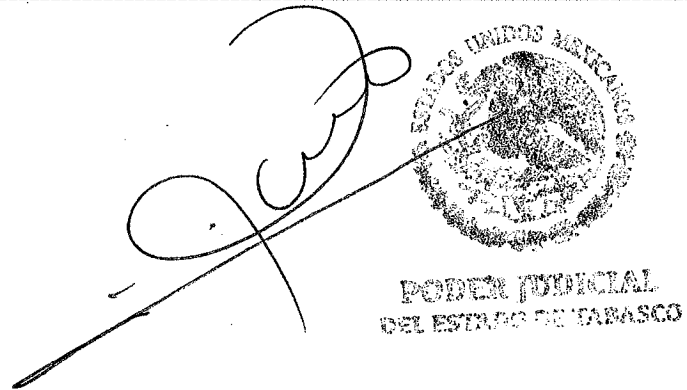


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de marzo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900008423. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0234/2023

**DR. MARIO ANTONIO BALCAZAR LIÉVANO
DIRECTOR JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/084/2023: “.....Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos agresiones PJ].....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales..** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER
DEL EST**

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0231/2023

**LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/084/2023: ".....Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos agresiones PJ]....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**.. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0232/2023

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/084/2023: ".....Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos agresiones PJ]....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**.. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0233/2023

**LIC. IRMA SALAZAR MENDEZ
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/084/2023: ".....Solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con toda la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. [Base de datos: Datos agresiones PJ]....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales..** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS**

Tel. (993) 592 27 00 ext. 4315 Edificio Pastrana,
Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro, C. P.
86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 13 de marzo de 2023.
Oficio No. TSJ/UIGyDH/179/2023.
Asunto: respuesta al oficio TSJ/UT/0233/2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, y en respuesta al oficio TSJ/UT/0233/2023, para dar respuesta a la solicitud de información:

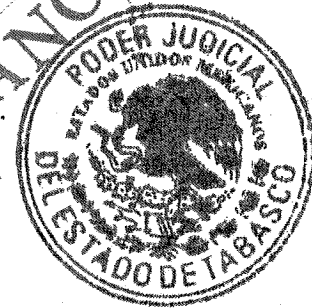
PJ/UTAIP/084/2023: "...solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. De ser posible, agradecería si me pudieran proporcionar los datos especificados en el documento anexo, de no ser posible, atendiendo al principio de máxima publicidad y accesibilidad, solicito se me proporcione la información en un formato abierto. En caso de no contar con esta la información, se agradecería si pudieran entregar la que tengan disponible. (Base de datos: Datos agresiones PJ)...."

Respuesta: De acuerdo a la Ley Orgánica y Reglamento interior del Poder Judicial del estado de Tabasco, la unidad de igualdad de género y derechos humanos, **no está facultada** para realizar lista de agresiones a las instalaciones del Poder Judicial, durante el periodo 2012 a 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Irma Salazar Méndez
MTRA. IRMA SALAZAR MÉNDEZ
LA DIRECTORA



C.c.p. Archivo.
mtra. ism/jpb



Oficio: SGCJ/PJE/360/2023
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 16 marzo de 2023

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/0232/2023, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/084/2023, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/084/2023 "...solicito se me proporcione la lista de agresiones a las instalaciones de este Poder Judicial de las cuales tengan registro durante el periodo de 2012 a 2022. [...]"

Respuesta: Este Consejo de la Judicatura no tiene conocimiento de ninguna agresión registrada.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.

Atentamente

Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.

c.c.p. Archivo.



Nombre del firmante: ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001198

Sello Digital Autoridad Judicial:

WQ5Zv5b6KYYz78DOO9/jauNoINKqonj7ObqCGfHazaAjXxpm/U1u2v/1uLdVU3LN6ewjItPIEvS41oI9I5YSgqiKkn+Vv3ekbouSI99
Puj2xoZqbC2dMHIZAftPLeFikkSn2dMEaHZS+WNbjtRWXKipfvVX37/A1IPLvTpNnYKJ/vM92c0bP7ZvvB5FebFPuBEk3ndEL2Dp
BOjRBtyVzAKQWeUPEbCOy25JLpUhrApCoSaN9BwUA/LyUae3pTwYsxy449P9SwTd07zhNXE55w

Sellado de tiempo: OUME740807MYNRNL06|20230317090208.733717|2720bce65928cc6ad45bd872c82b68d3

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-03-17 09:02:08

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/52-20230317.090208.800063Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.



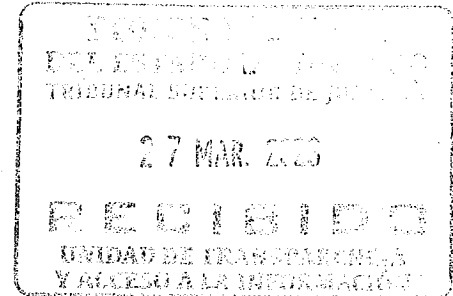
SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 99-35-92-27-80 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio No. 7235/2023.

Villahermosa, Tabasco, 27 de marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio **TSJ/UT/0231/2023**, de nueve de marzo de dos mil veintitrés, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/084/2023**; cabe señalar, refiere a información ajena a la Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Sin otro particular reitero un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.



DIRECCION JURIDICA

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4510
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

28 MAR. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

Villahermosa, Tabasco; 28 de marzo de 2023.

Oficio: TSJ/DJ/074/2023

Asunto: Respuesta de información solicitada

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente y en contestación del No. de oficio **TSJ/UT/0234/2023**, en relación a la solicitud de información no. **PJ/UTAIP/084/2023** respecto a la lista de agresiones a las instalaciones correspondientes al periodo del 2012 a 2022, donde le comunico **QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DE AGRESIONES** hacia las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. MARIO ANTONIO BALCAZAR LIEVANO
DIRECTOR JURIDICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C.C.P. ARCHIVO.
DR. MABL/LIC. BAG.